INFORME CCUA Nº 27/2013 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sevilla, 8 de agosto de 2013

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE ESTEPONA (MÁLAGA)

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Málaga), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxis de Estepona (Málaga) para el ejercicio 2013, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El expediente plantea el establecimiento de tarifas tras la instalación y puesta en funcionamiento de aparatos taxímetros en los autotaxis del municipio de Estepona. El Consejo considera, con carácter general, que este expediente recoge los

requisitos técnicos-administrativos oportunos, pero no se acredita la propuesta con un informe económico suficiente. El Consejo reitera que las revisiones o las implantaciones de tarifas de los servicios públicos deben ajustarse a criterios económicos objetivos.

SEGUNDA.- El Consejo entiende que sería también necesario, con carácter general, tener la información del número de licencias del municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario con la implantación de tarifas que se propone.

TERCERA.- En relación a la subida de tarifas propuestas, supone incrementos de un 35,36% en el concepto hora de espera en tarifa diurna y del 36,11% en tarifa diurna, del 111,11% en el precio del km recorrido en tarifa diurna y del 126,92% en tarifa nocturna.

CUARTA.- Este Consejo, considera inaceptable la tarifa propuesta, los porcentajes de subida no quedan acreditados de ninguna manera en el expediente y son inadmisibles dentro de la situación de crisis actual.

Por todo ello, se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de taxis de Estepona (Málaga)

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Delegación Provincial de Málaga) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Estepona (Málaga). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.